

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	1 de 23



PROCESO DE AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES

**PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO,
PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRANEas**

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	2 de 23

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	BASE LEGAL	3
4.	DEFINICIONES	4
5.	GENERALIDADES	6
6.	RESPONSABLE	8
7.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
8.	REGISTROS RELACIONADOS	22
9.	CONTROL DE CAMBIOS	23

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	3 de 23

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para el otorgamiento o negación de una solicitud de trámite de concesión, aumento, participación y traspaso de aguas subterráneas para el uso y aprovechamiento óptimo del recurso hídrico subterráneo.

2. ALCANCE

El procedimiento comienza con la solicitud de concesión, aumento, participación y traspaso de aguas subterráneas por parte del usuario y culmina con la expedición del acto administrativo que otorga o niega dicha solicitud.

1. BASE LEGAL

- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 373 de 1997 – Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- Resolución Cortolima 6219 del 6 de octubre del 2022 “Por la cual se adoptan los términos del programa de uso eficiente y ahorro del agua simplificado y se adoptan otras medidas”
- Ley 1333 de 2009 – Régimen Sancionatorio.
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023; El Congreso de Colombia; “Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026”. Artículo 274 # 4,5,6
- Decreto - Ley 2811 de 1974: Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1575 de mayo 9 de 2007, Ministerio de la Protección Social. – “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.
- Decreto 1076 de mayo de 2015, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial; por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, decreto único reglamentario del sector ambiental y desarrollo sostenible, en lo relacionado con el programa para el uso eficiente y ahorro de agua y se dictan otras disposiciones”.

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	4 de 23

- Resolución 1280 de julio de 2010 – El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMLV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa".
- Resolución 1257 del 10 Julio de 2018, - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – “Por el cual se desarrollan los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.2.3.2.1.1.3 del decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015”.
- Acuerdo 014 de octubre 02 de 2012, - Consejo Directivo de CORTOLIMA – “Modificar el artículo 81 del acuerdo 032 de 1985 (Estatuto de Aguas), ya modificado por el Acuerdo 009 del 13 de julio de 1999”.
- Decreto 1210 de 2020
- Decreto 1232 de 2020
- Resolución Cortolima 4351 del 2022” Por medio de la cual se adopta el protocolo para el registro de usuarios del recurso hídrico RURH de viviendas rurales dispersas y se dictan otras disposiciones”
- Resolución Cortolima 3925 del 2023 “Por medio de la cual se adopta la segunda versión del protocolo para el registro de usuarios del recurso hídrico RURH de viviendas rurales dispersas y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo 014 del 2021
- Resolución Cortolima 1521 del 20 de mayo de 2021, modificada por la Resolución Cortolima 831 del 18 de febrero del 2022
- Resolución MAVDT 2202 del 2005, modificada parcialmente por la Resolución 1058 del 7 de octubre de 2021 “Por la cual se adoptan los formularios únicos nacionales de solicitud de tramites ambientales”

2. DEFINICIONES

Acuífero: Unidad de roca o sedimento, capaz de almacenar y transmitir agua en cantidades significativas.

Agua Subterránea: Es agua que se filtra a través de grietas y poros de las rocas, además sedimentos que yacen debajo de la superficie de la tierra, acumulándose en las capas arenosas o rocas porosas del subsuelo. El agua se almacena y mueve en las formaciones geológicas que tienen poros o vacíos. (Guía “Las Aguas Subterráneas un enfoque práctico”. Instituto Colombiano de Geología y Minería. 2011)

Aumento: Aumento en el caudal ya concesionado al titular de la concesión.

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	5 de 23

Caducidad: La revocatoria del derecho del uso de agua que se hace acreedor un concesionario por incurrir en las causales taxativas señaladas por el otorgamiento jurídico que regula la materia.

Concesiones de Aguas Subterráneas: Es el permiso que otorga la entidad ambiental para hacer uso del aprovechamiento de aguas para los fines determinados previo estudio de disponibilidad hídrica de la fuente, según lo establece el decreto 1541 de 1978 artículo 56, compilado por el Decreto 1076 de 2015.

Caudal Disponible de un acuífero: Corresponden al caudal que se puede extraer de los recursos disponibles de un acuífero, sin alterar el régimen de explotación establecido por la autoridad ambiental competente.

FUNIAS: Formato Único Nacional para el Inventario de Puntos de Agua Subterránea.

Partición: División Material del agua concesionada a un predio que es subdivisión entre varios copropietarios.

Prospección y Exploración: La prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como los baldíos. Los permisos de exploración de aguas subterráneas no confieren concesión para el aprovechamiento de las aguas, pero darán prioridad al titular del permiso de exploración para el otorgamiento de la concesión en la forma prevista en el Decreto Único 1076 de 2015.

Prórroga: Continuar con la concesión de aguas por parte del titular después de cumplir con el término de vigencia de la concesión.

Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua: PUEAA, es el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y debe contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias subterráneas y los incentivos entre otros aspectos definidos en el POMCH.

Reserva de un acuífero: Es la cantidad de agua subterránea almacenada en el acuífero.

Relacionamiento de la comunidad con el agua: Especifica la información que se levanta con la comunidad frente a inventarios de uso, posibles afectaciones en

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	6 de 23

cantidad, frecuencia y calidad del recurso como base para determinar percepciones de afectaciones posibles y tempranas.

Traspaso: Cambio de titular de la concesión por venta total o parcial del predio.

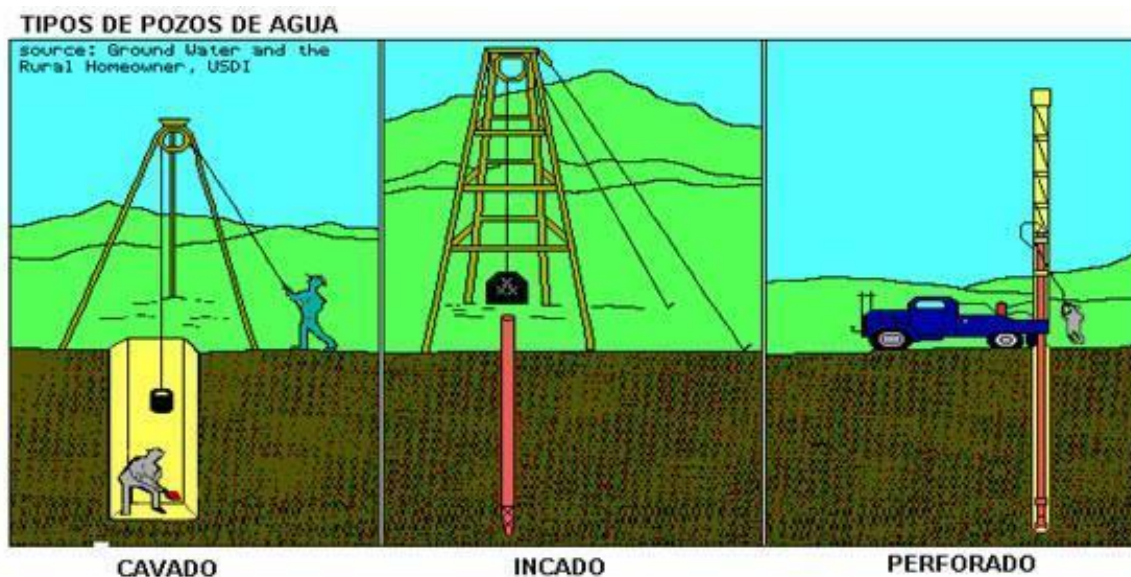
3. GENERALIDADES

El agua subterránea constituye un recurso del subsuelo que brinda oportunidades de desarrollo a la sociedad, además de ser una alternativa para consumo humano en las zonas con demanda de agua potable y útil para llevar a cabo proyectos agroindustriales, mineros y de hidrocarburos, entre otros.

Para extraer el agua subterránea de los acuíferos por medios artificiales, es necesario construir una captación, es decir, una instalación que permita poner a disposición del usuario el agua contenida en los acuíferos. Entiéndase por acuíferos, las rocas que tienen agua y que a su vez permiten su movimiento bajo la acción de las fuerzas de gravedad, de tal manera que puede explotarse en cantidades apreciables.

Las captaciones se clasifican de la siguiente manera:

a. Pozos: perforación mecánica vertical, por lo regular en forma cilíndrica (diámetro 2 a 16 pulgadas) revestidos de tubería metálica o PVC. Se realizan mediante hincados de tubería o perforación con taladros y se dotan de sistemas de extracción (electrobombas o compresores).



	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	7 de 23

Fuente: www.pubs.usgs.gov

b. Aljibes: Receptáculo hallado mediante excavación, que almacena agua subterránea con profundidades pequeñas (5 a 10 metros) y diámetros grandes (hasta 1 metro), cuyas paredes se revisten con ladrillo, tubería de cemento o concreto para evitar su derrumbamiento. Para extraer el agua contenida, se puede hacer uso de bombas manuales o sistemas de bombeo muy simples.

c. Manantiales: Es una sugerencia del agua que emerge de las rocas y están concentrados en la zona de descarga del agua subterránea y cuando brota a la superficie, se convierte en un afluente temporal o permanente. Generalmente, se realizan galerías y drenes las cuales son perforaciones horizontales de baja pendiente de sección circular, que interceptan el flujo de agua subterránea en el acuífero permitiendo que el agua salga a la superficie del terreno por gravedad. (Guía “Las Aguas Subterráneas un enfoque práctico”. Instituto Colombiano de Geología y Minería. 2011)

Trámites ante la autoridad (solicitudes de usuarios – formularios)

- **Permiso de exploración de aguas subterráneas:** Este permiso se requiere para realizar la perforación y construcción de un pozo de aguas subterráneas.
- **Concesión para explotación de las aguas subterráneas:** Este permiso se solicita una vez construido el pozo, es el acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental autoriza el uso y aprovechamiento de un caudal de agua subterránea específico, con un plazo y condiciones determinadas.
- **Prórroga de la concesión:** La concesión se otorga por un plazo determinado y esta puede ser prorrogada, elevando la respectiva solicitud antes del vencimiento de la concesión.
- **Modificación de la concesión:** Este permiso se solicita cuando se requiere alguna modificación de la respectiva concesión y durante el tiempo concedido, en la cual se puede solicitar aumento/disminución del caudal o cambio en los regímenes del tiempo de bombeo.

A continuación, se relaciona entre otros alguna información necesaria para ser evaluada:

- Actualización del inventario de pozos (para pozos ya registrados ante la entidad – Subdirección de Planificación ambiental y desarrollo sostenible).
- Niveles y caudales.
- Análisis fisicoquímicos.

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	8 de 23

- Descripción de columna litológica metro a metro.
- Información de diseño y construcción de pozos.
- Información de registros geofísicos.
- Limpieza y desarrollo de pozos.
- Pruebas de bombeo.
- Inventarios de puntos de agua.

Se entregará la interpretación de la prueba de bombeo, la cual además de la presentación de las constantes hidráulicas resultantes después de un proceso matemático debe contener un análisis e interpretación de los parámetros encontrados, de las curvas resultantes y en general del comportamiento del pozo.

El procedimiento aquí descrito no subroga los dispuestos por disposición normativa vigente. De tal manera los aspectos no incluidos que se encuentren signados en la Ley deberán ser aplicables por la Corporación conforme a sus competencias.

4. RESPONSABLE

- Subdirección de Administración de Recursos Naturales,
- Oficinas Territoriales,
- Subdirección Jurídica,
- Subdirección Administrativa y Financiera,
- Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible.

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	9 de 23

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
1.	Registrar y/o actualizar el usuario e ingresar a la plataforma VIGPRO. Diligenciar el formato único nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas Nota: Si el trámite es para solicitud de agua para vivienda rural dispersa. (Ver protocolo de registro)	usuario Subdirección administrativa y financiera Servicio al ciudadano ventanilla única Secretaria Oficinas territoriales	Usuario Auxiliar administrativo	Usuario registrado	1 día	Formato de registro
2.	¿El usuario requiere autorización del agua para vivienda rural dispersa? Si requiere agua para vivienda rural dispersa, pasar al procedimiento de solicitud de registros de usuarios del recurso hídrico. Si no requiere agua para vivienda rural dispersa, pasar a la actividad 3	Subdirección administrativa y financiera Servicio al ciudadano ventanilla única Secretaria Oficinas territoriales	Auxiliar administrativo	No aplica	No aplica	No aplica
3.	Recibir y validar la solicitud del trámite mediante el Formato Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas y los documentos anexos, de acuerdo a la lista de chequeo.	Subdirección administrativa y financiera Servicio al ciudadano ventanilla única secretaria Oficinas Territoriales	Auxiliar administrativo Profesional Jurídico	Formato Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales	1 día	Numero de radicado de solicitud

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	10 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
4.	Expedir el concepto de índice de uso de agua.	Subdirección de planificación ambiental y Desarrollo Sostenible	Profesional universitario	Basado en las coordenadas entregadas por el usuario	1 día	Concepto de índice de uso de agua
5	¿La documentación presentada está acorde con lo solicitado de acuerdo a la lista de chequeo, con el concepto de índice de uso de agua? Si la documentación cumple con lo solicitado, pasar a la actividad 7. Si la documentación no cumple con lo solicitado, pasar a la actividad 6.	Subdirección administrativa y financiera Servicio al ciudadano o Secretaría de las Oficinas Territoriales	Auxiliar administrativo Profesional jurídico	No aplica	No aplica	No aplica
6.	Informar al usuario que debe allegar la documentación faltante de la solicitud dentro del término de 10 días. Nota: Por el incumplimiento a los requisitos solicitados después de los 10 días se archiva la solicitud. Fin del procedimiento	Subdirección administrativa y financiera Servicio al ciudadano ventanilla única Secretaría de las Oficinas Territoriales.	Auxiliar administrativo Profesional especializado y/o jefe de oficina	Lista de chequeo y con disponibilidad del recurso hídrico	1 día	Oficio y/o correo electrónico firmado por el profesional especializado y/o jefe de oficina
7.	Liquidar, emitir y comunicar el recibo de pago al usuario, informando los canales dispuestos para efectuar el pago en el término de 10 días hábiles, generando el número de solicitud.	Subdirección administrativa gestión de ingresos Secretaría de las Oficinas Territoriales	Profesional especializado	Lista de chequeo y concepto índice de uso e agua aprobados	1 día	Recibo de pago

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	11 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
8	¿Se realizó el pago en los tiempos establecidos? Si se realizó el pago en los tiempos establecidos, continuar con la actividad 10. Si no se realizó el pago en los tiempos establecidos, continuar con la actividad 9.	Subdirección administrativa y financiera Servicio al ciudadano ventanilla única Secretaría de las Oficinas Territoriales	Auxiliar administrativo	No aplica	No aplica	No aplica
9.	Comunicar el vencimiento de los términos para el pago y el desistimiento. Fin del procedimiento	Subdirección administrativa y financiera Servicio al ciudadano ventanilla única Secretaría de las Oficinas Territoriales	Auxiliar administrativo	Pago no realizado	1 día	Comunicado
10	Generar alerta a la Subdirección Jurídica en tramites en línea para iniciar el trámite ambiental.	Subdirección administrativa y financiera Servicio al ciudadano ventanilla única Secretaría de las Oficinas Territoriales	Profesional especializado	Pago realizado por el usuario	1 día	Nota bancaria
11	Proferir auto de inicio del trámite y elaboración de avisos, fijando fecha de visita técnica de evaluación. En el acto administrativo de inicio se ordena la publicación del aviso en una emisora local.	Subdirección Jurídica-Oficinas Territoriales	Profesional Universitario (proyecta) Profesional especializado (revisa) Subdirector Jurídico (aprueba, firma)	Expediente creado	2 días	Auto de inicio

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	12 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
12.	Realizar la respectiva comunicación de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA. Nota: La comunicación para los avisos se realiza al usuario con copia a la personería, municipio, procuraduría y concejo municipal.	Subdirección Jurídica y Oficinas Territoriales	Profesional Universitarios	Auto de inicio	3 días	Oficios de comunicacion
13.	Recibir la certificación de la publicación del aviso expedido por la emisora radial cargada a la plataforma de tramites en línea por el usuario El usuario tendrá plazo de hasta cinco (5) días antes de la fecha de la visita de inspección ocular, para cargar la respectiva certificación en la plataforma.	Subdirección Jurídica y las Oficinas Territoriales	Auxiliar administrativo	Auto de Inicio	5 días	Certificación
14.	¿Las constancias de publicación llegaron en los términos establecidos? Si llegan las constancias en los términos establecidos, pasar a la actividad 17. Si no llegan las constancias en los términos establecidos, pasar en la actividad 15.	Subdirección Jurídica y las Oficinas Territoriales	Auxiliar administrativo	No aplica	No aplica	No aplica

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	13 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
15	Proferir auto de desistimiento tácito.	Subdirección Jurídica y oficinas territoriales	Profesional Universitario(proy ecta) Profesional especializado (revisa) Subdirector jurídico (aprueba, firma	Constancias no allegadas a la corporación	5 días	Auto de desistimiento firmado
16	Notificar el auto de desistimiento tácito de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA. Fin del procedimiento	Subdirección jurídica y oficinas territoriales	Profesional Universitario	Auto de desistimiento	1 día	Certificado de Notificación por correo electrónico expedido por la plataforma de Trámites en Línea.
17.	Aceptar la certificación de publicación del aviso en emisora radial cargada por el usuario y generar alerta a la Subdirección de administración de recursos naturales y/o funcionario designado en las Oficinas Territoriales para iniciar la etapa de evaluación técnica de la solicitud.	Subdirección jurídica Oficinas territoriales	Auxiliar administrativo	Constancias recibidas	1 día	Comunicación o alerta generada
18.	Realizar el reparto de evaluaciones al personal técnico de la subdirección de recursos naturales.	Subdirección de administración de recursos naturales	Profesional especializado Subdirector administración de recursos naturales	Comunicación o alerta generada a la subdirección de recursos naturales	1 día	Profesional asignado
19.	Realizar visita técnica en la fecha establecida en el Auto de inicio.	Subdirección de Administración de Recursos Naturales	Profesional Especializado - Profesional Universitario	Personal programado y asignado	1 día	Visita realizada

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	14 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
		Oficinas Territoriales-Área técnica				
20.	Evaluar los documentos presentados por el usuario y determinar su viabilidad. Emitir informe técnico de visita que establece la viabilidad, inviabilidad o requerimiento de la solicitud, para su respectiva aprobación.	Subdirección de Administración de Recursos Naturales Oficinas Territoriales-Área técnica	Profesional Universitario (emite) Profesional Especializado (revisa) Subdirector de administración de recursos naturales (aprueba, firma)	Documentos presentados por el usuario	5 días	Informe técnico
21.	Comunicar o generar alerta a la subdirección jurídica sobre el concepto técnico evaluado.	Subdirección de recursos naturales u oficinas territoriales	Profesional especializado	Concepto técnico	1 día	Alerta o comunicación
22.	Proyectar acto administrativo requiriendo información complementaria al peticionario, por única vez, dentro del término máximo de 1 mes y en caso de no solicitarse requerimiento pasar a la actividad 31.	Subdirección Jurídica Oficinas Territoriales	Profesional Universitario(proy ecta) Profesional especializado (revisa) Subdirector jurídico (aprueba, firma)	Información adicional	1 mes	Acto administrativo
23.	Comunicar el acto administrativo requiriendo información complementaria de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA.	Subdirección Jurídica - Oficinas Territoriales	Profesional Universitario	Información adicional	1 días	Certificado de Notificación por correo electrónico expedido por la plataforma de Trámites en Línea.

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	15 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
24.	¿El usuario solicita prórroga para la entrega de la información requerida? Si el usuario solicita prórroga pasar a la actividad 25. Si no solicita prórroga a la actividad pasar a la actividad 27.	Subdirección Jurídica - Oficinas Territoriales	Profesional Universitario	No aplica	No aplica	No aplica
25.	Evaluar y generar autorización o negación de la solicitud de prórroga mediante acto administrativo.	Subdirección Jurídica - Oficinas Territoriales	Profesional Universitario(proy ecta) Profesional especializado (revisa) Subdirector jurídico (aprueba, firma)	Solicitud de prórroga	1 día	Acto administrativo
26.	Comunicar el acto administrativo de autorización o negación de solicitud de prórroga de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA.	Subdirección Jurídica - Oficinas Territoriales	Profesional Universitario	Solicitud de prórroga	1 días	Certificado de Notificación por correo electrónico expedido por la plataforma de Tramites en Línea.
27.	¿El usuario allega la información solicitada? Si allega la información solicitada dentro del término, pasar a la actividad 28. Si no allega la información solicitada dentro del término o la allega fuera del término, pasar a la actividad 15.	Subdirección Jurídica- Oficinas Territoriales	Profesional Universitario	No aplica	No aplica	No aplica

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	16 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
28.	Generar la alerta a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales o jefe de oficinas territoriales sobre la información complementaria cargada por el usuario en la plataforma de Trámites en Línea	Subdirección de Administración de Recursos Naturales Oficinas Territoriales-Área técnica	Auxiliar administrativo Profesional especializado	información solicitada	1 día	Información complementaria
29.	Evaluar la información que da cumplimiento al requerimiento.	Subdirección de recursos naturales	Profesional universitario	Información solicitada	3 días	No aplica
30.	Emitir concepto técnico que establece la viabilidad o inviabilidad de la solicitud.	Subdirección de Administración de Recursos Naturales Oficinas Territoriales-Área técnica	Profesional Universitario (emite) Profesional Especializado (revisa) Subdirector de administración de recursos (aprueba)	Documentos presentados por el usuario	5 días	Concepto técnico aprobado
31.	Generar alerta a subdirección jurídica y/o profesional jurídico de la territorial.	Subdirección de Administración de Recursos Naturales Oficinas Territoriales-Área técnica	Profesional Universitario	Concepto técnico	2 días	Comunicación o alerta

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	17 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
32.	Proyectar acto administrativo de negación u otorgamiento del permiso de concesión de aguas.	Subdirección Jurídica-Oficinas Territoriales Dirección General	Profesional universitario (proyecta) Profesional especializado(revisar) Subdirector jurídico (aprueba y firma) Directora General (aprueba y firma)	Acto administrativo aprobado	2 días	Proyecto de resolución revisado y aprobado.
33.	Numerar y publicar en la página web la resolución.	Dirección general	Auxiliar administrativo	Acto administrativo	1 día	Resolución numerada y publicada.
34.	Notificar la resolución de otorga o niega el permiso de concesión de aguas Subterráneas de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA. Comunicar al alcalde, personero, la Procuraduría, Concejo Municipal, y los intervinientes para su respectiva publicación y ejecutoria del acto administrativo.	Subdirección Jurídica-Oficinas Territoriales	Auxiliar administrativo	Resolución del acto administrativo	3 días	Certificado de Notificación por correo electrónico expedido por la plataforma de Trámites en Línea.
35.	¿Se recibe recurso de reposición? Si se recibe recurso de reposición, pasar a la actividad 36. Si no se recibe recurso de reposición, pasar a la actividad 54.	Subdirección Jurídica-Oficinas Territoriales	Profesional universitario	No aplica	No aplica	No aplica
36.	Admitir o rechazar el recurso de reposición,	Subdirección Jurídica-	Profesional universitario (proyecta)	Recurso de reposición recibido	5 días	Auto que admite o rechaza

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	18 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
	según el cumplimiento de los requisitos de ley. Nota: En caso de que los argumentos que sustenten el recurso sean netamente de carácter jurídico, este se resolverá en el Acto Administrativo que resuelve de plano.	Oficinas Territoriales	Profesional especializado(revisa) Subdirector jurídico (aprueba y firma)			
37.	Comunicar el acto administrativo de admisión o rechazo del recurso de reposición de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA. Nota: En caso de que se niegue el permiso de concesión de aguas y no se interponga recurso de reposición o se rechace, se procede al archivo del expediente.	Subdirección Jurídica - Oficinas Territoriales	Profesional Universitario	Auto que admite o rechaza	1 días	Certificado de Notificación por correo electrónico expedido por la plataforma de Trámites en Línea.
38.	Cuando los argumentos del recurso versen sobre cuestiones técnicas se genera alerta a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales y/o Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible para realizar practica de pruebas y se dispone remitir el expediente junto con el recurso.	Subdirección Jurídica	Profesional Universitario	Recurso	1 día	Mensaje interno
39.	Emitir concepto sobre los argumentos técnicos expuestos por el recurrente.	Subdirección de Administración de Recursos Naturales -	Profesional Universitario (emite)	Recurso	1 mes	Concepto técnico

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	19 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
		Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible	Profesional Especializado (revisa) Subdirector de administración de recursos y/o Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible (aprueba)			
40.	Generar alerta a subdirección jurídica y/o profesional jurídico de la territorial.	Subdirección de Administración de Recursos Naturales - Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible	Profesional Universitario	Concepto técnico	2 días	Comunicación o alerta
41.	Proyectar acto administrativo que resuelve de fondo el recurso de reposición. Para su revisión, aprobación y firma.	Subdirección Jurídica-Oficinas Territoriales Dirección General	Profesional Universitario(proy ecta) Profesional especializado (revisa) Subdirector Jurídico y Directora General (aprueba y firma)	Acto Administrativo	15 días	Acto Administrativo
42.	Numerar y publicar en la página web la resolución.	Dirección general	Auxiliar administrativo	Acto administrativo	1 día	Resolución numerada y publicada.
43	Notificar la resolución que resuelve de fondo el recurso de reposición de acuerdo con el procedimiento de notificaciones y establecido en la Ley 1437 de 2011-CPACA.	Subdirección Jurídica	Auxiliar Administrativo	Acto administrativo con la decisión adoptada	1 día	Certificado de Notificación por correo electrónico expedido por la plataforma de Tramites en Línea.

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	20 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
	Nota 1: En el caso que se proyecte el acto administrativo que resuelve el recurso de reposición por parte de las Oficinas territoriales pasar al numeral 44.					
44.	¿se recibe recurso de apelación en las oficinas territoriales? Si se recibe recurso de apelación, pasar a la actividad 52. Si no se recibe recurso de apelación, pasar a la actividad 54.	Oficinas Territoriales	Profesional Universitario	No aplica	No aplica	No aplica
45.	Remitir el recurso de apelación a la subdirección jurídica.	Oficinas Territoriales	Auxiliar administrativo	Recurso de apelación recibido	1 día	Recurso de apelación
46.	Admitir o rechazar el recurso de apelación, según el cumplimiento de los requisitos de ley. Nota: En caso de que los argumentos que sustentan el recurso sean netamente de carácter jurídico, este se resolverá en el Acto Administrativo que resuelve de plano.	Subdirección Jurídica-Oficinas Territoriales	Profesional universitario (proyecta) Profesional especializado(revisar) Subdirector jurídico (aprueba y firma)	Recurso de apelacion recibido	5 días	Auto que admite o rechaza
47.	Comunicar el acto administrativo de admisión o rechazo del recurso de apelación de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA.	Subdirección Jurídica	Profesional Universitario	Auto que admite o rechaza	1 días	Certificado de Notificación por correo electrónico expedido por la plataforma de Tramites en Línea.

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	21 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
48.	Cuando los argumentos del recurso versen sobre cuestiones técnicas se genera alerta a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales y/o Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible para realizar practica de pruebas y se dispone remitir el expediente junto con el recurso.	Subdirección Jurídica	Profesional Universitario	Recurso	1 día	Mensaje interno
49.	Emitir concepto sobre los argumentos técnicos expuestos por el recurrente.	Subdirección de Administración de Recursos Naturales - Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible	Profesional Universitario (emite) Profesional Especializado (revisa) Subdirector de administración de recursos y/o Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible (aprueba)	Recurso	1 mes	Concepto técnico
50.	Generar alerta a subdirección jurídica.	Subdirección de Administración de Recursos Naturales - Subdirección de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible	Profesional Universitario	Concepto técnico	2 días	Comunicación o alerta
51.	Proyectar acto administrativo que resuelve de fondo el recurso de apelacion. Para su revisión, aprobación y firma.	Subdirección Jurídica Dirección General	Profesional Universitario(proy ecta) Profesional especializado (revisa)	Acto Administrativo	15 días	Acto Administrativo

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	22 de 23

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE	REQUERIMIENTO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION	DOCUMENTO DE EVIENCIA
			Subdirector Jurídico y Directora General (aprueba y firma)			
52.	Numerar y publicar en la página web la resolución.	Dirección general	Auxiliar administrativo	Acto administrativo	1 día	Resolución numerada y publicada.
53.	Notificar la resolución que resuelve de fondo el recurso de apelación de acuerdo con el procedimiento de notificaciones y establecido en la Ley 1437 de 2011-CPACA.	Subdirección Jurídica	Auxiliar Administrativo	Acto administrativo con la decisión adoptada	1 día	Certificado de Notificación por correo electrónico expedido por la plataforma de Trámites en Línea.
54.	Generar alerta a la subdirección de recursos naturales o área técnica de territoriales para continuar al procedimiento de seguimiento ambiental, una vez ratificada la decisión adoptada y alerta a la Subdirección administrativa y financiera o área de liquidaciones de las territoriales para el procedimiento de liquidación y expedición de recibos para el cobro de las tasas que aplique.	Subdirección Jurídica-Oficinas Territoriales	Subdirector Jurídica	No aplica	No aplica	No aplica
55	Fin del procedimiento					

8.REGISTROS RELACIONADOS

- Formato Único Nacional de Solicitud Concesión de Aguas Superficiales.
- Formato: F_AA_019: Concepto técnico.

	TRÁMITE DE CONCESIÓN, AUMENTO, PARTICIÓN Y TRASPASO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COPIA CONTROLADA	Código:	PR_AL_007
		Versión:	00
		Pág.:	23 de 23

- Formato: F_AA_045: Informe de visita de evaluación o seguimiento
- Anexo 1. Lista de chequeo: concesión, aumento, partición y traspaso de aguas superficiales.

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
1/12/2023	00	Se establece el procedimiento